



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0017-2024/DP-OAF

Lima, 22 de enero de 2024

### VISTO:

El Memorando N° 006 -2024-DP/OD-AYAC/MD-PUQ, mediante el cual el Coordinador del Módulo Defensorial de Puquio de la Defensoría del Pueblo solicita la emisión de la resolución que designe la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica para el precitado Módulo Defensorial a doña Luz Marilia Romero Vivanco; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0006-2024/DP-OAF se aprobó la Directiva N° 001-2024-DP/OAF "Directiva N° 001- 2024-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2024 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2024;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0007-2024/DP-OAF se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2024;

Que, posteriormente mediante el ítem 33) del Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 0007-2024/DP-OAF, de fecha 11 de enero de 2024, se designó a don Roger Eustasio Valero Nieto la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Puquio de la Defensoría del Pueblo, del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la DIRECTIVA, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(...) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.*";

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA dispone que: "*En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia.*";





Que, a través del Memorando N° 006 -2024-DP/OD-AYAC/MD-PUQ, de fecha 17 de enero de 2024, el Coordinador del Módulo Defensorial de Puquio de la Defensoría del Pueblo informa al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que: "(...) *ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación del encargo de la administración de caja chica al Administrativo Roger Eustasio Valero Nieto; siendo así se designa como responsable de la administración de la Caja Chica del Módulo Defensorial para el Ejercicio Presupuestal 2024 por toda fuente de financiamiento al siguiente personal: doña Luz Marilia Romero Vivanco*" (...);

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que designe a doña Luz Marilia Romero Vivanco la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Puquio de la Defensoría del Pueblo, debiéndose dejar sin efecto previamente la designación anterior;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** la designación de don **Roger Eustasio VALERO NIETO** otorgada mediante el ítem 33) del Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 0007-2024/DP-OAF, de fecha 11 de enero de 2024.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a doña **Luz Marilia ROMERO VIVANCO** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Puquio de la Defensoría del Pueblo, a partir del 23 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- DESIGNAR** a don **Tulio Salustio HUAMANÍ JANAMPA**, Coordinador del Módulo Defensorial de Puquio de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2024-DP/OAF.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Erwing López Calvo**  
Jefe  
Oficina de Administración y Finanzas  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

